

Manual de Instrucciones de la
Encuesta Anual de Balanza de Pagos:
Periodo 2012-2013

*Departamento de Estadísticas de Balanza de Pagos
Banco Central de Reserva del Perú*

ÍNDICE GENERAL

[Sustento legal para la realización de la encuesta \(dar "click" a este enlace\)](#)

1. [Sección A: Generalidades](#)
2. [Sección B: Pasivos con el exterior](#)
3. [Sección C: Patrimonio, estructura accionaria y flujos de capital](#)
4. [Sección D: Utilidades o pérdidas de la empresa](#)
5. [Sección E: Cuentas por cobrar sobre el exterior](#)
6. [Sección F: Depósitos en Moneda Extranjera](#)
7. [Sección G: Acciones y otras participaciones de capital en empresas del exterior el exterior, y sus utilidades](#)
8. [Sección H: Otras empresas residentes relacionadas](#)
9. [Sección I: Plantilla de Consistencia del Patrimonio](#)
10. [Sección J: Estado de Cambios en el Patrimonio Neto](#)

Sección A: Generalidades

Objetivo de la encuesta

La presente encuesta tiene como objetivo proveer estadísticas para la balanza de pagos. En tal sentido, cubre las transacciones entre los residentes de la economía y los no residentes, tales como servicios, recibidos de o prestados al exterior, préstamos y pagos con el exterior, aportes de capital, renta (intereses, ganados o pagados), etc.

Consideraciones Preliminares

Selección de empresas a ser encuestadas

La presente encuesta se envía regularmente a un directorio de empresas que han reportado transacciones en encuestas anteriores. La incorporación de nuevas al directorio se realiza considerando sus operaciones de comercio exterior, ventas anuales, patrimonio, utilidades, u operaciones con entidades del exterior difundidas por los medios.

Equipo encargado de la encuesta

Un equipo de personas, cuyos teléfonos aparecen en la primera página del formulario, dará respuesta a las consultas de la empresa para el correcto llenado de la encuesta. Asimismo, los miembros de dicho equipo se comunicarán con la empresa en caso de requerir aclaraciones o explicaciones adicionales sobre las cifras reportadas.

Envío y devolución del formulario

El formulario en Excel y las indicaciones de la presente encuesta se encuentran en la siguiente página web: <http://www.bcrp.gob.pe/encuestas/anual.html>. Agradecemos devolver el formulario debidamente llenado por correo electrónico a la casilla encuesta.anual@bcrp.gob.pe ú otra que se indique.

Estructura del formulario

En la primera página se presenta la sección de datos generales, donde la empresa actualizará sus datos como también podrá encontrar el índice del contenido de este formulario. La encuesta se divide en secciones, de la letra A hasta la G, con detalle sobre activos, pasivos, patrimonio y renta. En la sección G se solicita identificar a otras empresas residentes, relacionadas con la empresa encuestada.

Regularización de reportes anteriores

Si la empresa recibió y no respondió la encuesta anual de año anterior, agradecemos regularizar su situación obteniendo los formularios en la misma ruta web dada anteriormente y enviar sus respuestas a la misma casilla electrónica citada más arriba.

Definiciones Básicas

Empresa reportante (ER)

Es la empresa residente a quien va dirigido el presente formulario para su llenado.

Residentes y no residentes

Residentes, para efectos de la presente encuesta son las empresas que se encuentran dentro del territorio peruano (domiciliadas en Perú), aunque las mismas sean propiedad, parcial o total, de empresas o particulares no residentes. También se considera residentes a las empresas sucursales (como algunas de las petroleras que operan en el Perú).

No residente es un particular, empresa u otra organización domiciliada fuera del territorio del Perú. Asimismo, las sucursales y filiales que las compañías peruanas tienen en el extranjero se consideran *no residentes*.

Caso Especial:

Agentes (representantes de empresas extranjeras no residentes)

Las actividades de servicios pueden consistir en una unidad (un agente) que dispone la realización de una transacción entre otras dos unidades a cambio de una comisión pagada por una de las dos partes de la transacción. En el caso de los agentes se solicita las transacciones que realizan en el Perú por cuenta de las empresas extranjeras no residentes que representan y/o utilizan sus servicios. Debido a que las transacciones deben atribuirse a la economía del operador principal en cuyo nombre se efectúan dichas transacciones y no a la economía del agente que las representa o que actúa en su nombre del principal. Las cuentas del agente muestran solo la comisión cobrada al principal por los servicios de intermediación prestados.

Como por ejemplo:

- Los servicios prestados terminales de transporte (puertos, aeropuertos y otras estaciones,) en el Perú a naves de transporte internacional a través de un agente se atribuyen a la empresa naviera que representan. Incluye también las comisiones y derechos de los agentes
- Si un agente en el Perú emite boletos en nombre de una aerolínea no residente, las transacciones vinculadas a esos boletos se le imputan a la aerolínea no residente.

Moneda y unidad de medida

Todos los valores monetarios deberán declararse en miles de US dólares. En el caso de las secciones C y D (patrimonio y utilidades), la empresa podrá elegir en qué moneda reportará sus datos.

Tipo de cambio aplicable (t/c)

Aunque la mayor parte de la información solicitada se expresa en miles de US dólares, es posible que la moneda original de la transacción corresponda a una moneda extranjera diferente. De ser así, se recomienda: para los saldos de las cuentas reportadas, emplear el t/c del último día útil más cercano a la fecha de corte; para los flujos, el t/c de la

transacción en particular y, si ello no fuera posible, el t/c promedio del período más corto que incluya a la transacción. Para el cambio entre Nuevos Soles y US dólares, emplear el tipo de cambio que se ubica al final de la sección C (hoja Patrimonio del formulario). Si no se dispone de información suficiente, sírvase coordinar con el equipo a cargo de la encuesta.

Valoración de las transacciones a precios de mercado.- Como criterio de valoración debe emplearse como base el precio de mercado. En muchos casos, el valor a precios de mercado es el valor mismo de la transacción, como por ejemplo, la compra de cierta participación accionaria en una empresa residente por parte de un inversionista extranjero: el valor de mercado será el monto pagado por dicho inversionista, y no el valor nominal de las acciones. En caso no se pueda disponer del valor de mercado, lo recomendable es que se desarrolle una medida sustitutiva, en lo posible por analogía, con los precios de mercado conocidos que rigen en condiciones esencialmente iguales a las de la transacción cuyo precio no se conoce.

El criterio del devengado.- Las transacciones deben registrarse, siempre que sea posible, en valores devengados y no en valores efectivos. De este modo, un servicio debe registrarse en el mismo periodo en que se recibe, aún cuando su pago sea diferido; en este caso deberá registrarse, además del servicio, un pasivo o cuenta por pagar que será descargada, a su vez, en el momento futuro en que proceda su pago.

Momento de registro.- El momento apropiado es el de la propia transacción, que por lo general se corresponde con el periodo de su registro contable. Así, para el caso de servicios, el momento de registro corresponde a su prestación (dada o recibida). Ese momento puede ser distinto del correspondiente a la realización o a la recepción del pago, que puede ser anterior, posterior o simultáneo al de la prestación. En el caso de activos y pasivos financieros, por lo general corresponde al momento de registro contable (sea por los créditos recibidos como por las amortizaciones efectuadas).

Clasificación por plazo.-

Los pasivos externos (Hoja Pasivos, Sección B de la encuesta) y los activos externos (Hoja Activos, Sección E) se clasifican en primer término por su plazo, es decir, en largo o corto plazo. De largo plazo son los pasivos o cuentas por pagar originalmente contraídos a más de un año, y de corto plazo, a un año o menos. Para la presente encuesta es el plazo original el que cuenta. Así, el saldo y los pagos de un pasivo establecido en su origen a un plazo superior a un año deberán reportarse siempre en largo plazo, sin importar el tiempo residual para la extinción de la deuda (que puede ser igual o menor que un año). Cuando el plazo de un pasivo es indefinido, clasificarlo en largo plazo. En segundo término, los pasivos se clasifican según la fuente acreedora o deudora, como se explica a continuación.

(Hoja “Pasivos”)

Sección B
Pasivos con el Exterior

En esta sección se registra, en general, cualquier cuenta por pagar al exterior o con no residentes. Se incluye, entre otros, los préstamos en efectivo, el valor de bienes financiados, servicios recibidos con pago diferido, etc.

Clasificación por plazo.-

Los pasivos (Hoja Pasivos, Sección B de la encuesta) y las cuentas por cobrar (Hoja Activos, Sección E) se clasifican en primer término por su plazo, es decir, en largo o corto plazo. De largo plazo son los pasivos o cuentas por pagar originalmente contraídos a más de un año, y de corto plazo, a un año o menos. Para la presente encuesta es el plazo original el que cuenta. Así, el saldo y los pagos de un pasivo establecido en su origen a un plazo superior a un año deberán reportarse siempre en largo plazo, sin importar el tiempo residual para la extinción de la deuda (que puede ser igual o menor que un año). Cuando el plazo de un pasivo es indefinido, clasificarlo en largo plazo. En segundo término, los pasivos se clasifican según la fuente acreedora o deudora, como se explica a continuación.

Descripción de Cuentas

100 110	I / II. DEUDA EXTERNA POR PRÉSTAMOS Y CUENTAS POR PAGAR (Largo y corto plazo)
101 111	Matriz Préstamos de la matriz o de accionistas no residentes que constituyen pasivos en el balance de la empresa encuestada. Incluir adelantos en efectivo, cuentas por pagar debido a bienes/servicios recibidos y no pagados, etc.
102 112	Filiales Deuda que la empresa residente tiene con otras empresas no residentes con quines se comparte la misma matriz (o accionistas no residentes), o la deuda con empresas filiales establecidas en el exterior por la propia empresa residente.
103 113	Proveedores (incluye recibidos de Clientes) Bienes y servicios, con pago diferido, recibidos directamente de proveedores extranjeros, con o sin carta de crédito de por medio. Incluya el anticipo de clientes extranjeros (adelanto en efectivo) por productos en elaboración o por elaborar; el pasivo con el exterior es el adelanto recibido.

104 **Banca comercial extranjera**

114

Préstamos otorgados por la banca comercial extranjera a la empresa residente.

105 **Organismos financieros internacionales multilaterales**

115

Comprende los préstamos recibidos en cualquier moneda, pero expresados en miles de dólares, de organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Interamericana de Inversiones(CII), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y la Corporación Andina de Fomento (CAF), entre otros. Los préstamos recibidos de entidades no residentes, en Nuevos Soles, deberán también convertirse a miles de dólares US.

106 **Resto**

116

Corresponde a pasivos con terceros no residentes, como las agencias de gobiernos extranjeros por ejemplo, no clasificadas en ninguna de las categorías anteriores.

120 **III. DEUDA EXTERNA POR BONOS, NOTAS DE CRÉDITO Y SIMILARES, EN PODER DE NO RESIDENTES, DE LARGO Y CORTO PLAZO**

Incluye las operaciones con bonos, emitidos por empresas residentes y transados con inversionistas no residentes, sea en su primera emisión o en el mercado secundario. Cuando los bonos pasan de manos de residentes a no residentes, se deberá registrar un desembolso, aún cuando ello no signifique un ingreso de nuevos recursos a la empresa y, en sentido inverso, cuando los bonos pasan de manos de no residentes a residentes, se deberá registrar una amortización. Incluya las notas de crédito, los créditos titulizados y otras operaciones que tengan características básicas de bonos (por ejemplo, la categorización de riesgo efectuada por entidades clasificadoras).

130 **IV. DEPÓSITOS DE NO RESIDENTES (para ser respondido sólo por bancos)**

Sumar los depósitos en moneda extranjera (m/e) y en moneda nacional (m/n), previa conversión a dólares US, cuyos titulares son no residentes. Para la conversión de la m/e diferente del dólar US, véase las indicaciones dadas en Generalidades. Para la conversión a dólares de la m/n, emplear los tipos de cambio de la Hoja Utilidades. Si no fuese posible reproducir los flujos brutos de desembolsos (depósitos nuevos) o amortizaciones (retiros), registre como

desembolsos al flujo neto entre los saldos, si dicha diferencia fuese positiva y como amortización, en caso contrario.

Los intereses a no residentes, pagados y devengados, por sus depósitos en el país deben reportarse en la columna F y G. Se recomienda efectuar los cálculos necesarios para estimar dichas variables, en caso no fuese posible contar de manera directa con los datos.

140 V. OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO CON EL EXTERIOR

Reportar las operaciones contratadas directamente por la empresa residente (obligada original) con otra del exterior, con o sin la garantía o aval de un banco local. Por su parte, los bancos locales deberán reportar sólo sus operaciones propias con el exterior, si las hubiere.

Considere como saldo el monto total pendiente de pago (excluidos los intereses por devengar). Los desembolsos son el valor total de los bienes recibidos bajo arrendamiento financiero, sin intereses. Registre igualmente los pagos de amortización e intereses.

151 VII. SALDO ATRASADO DE LA DEUDA EXTERNA A FINES DEL PERIODO

Registre el saldo atrasado vencido y no atendido (principal e intereses), a fines del periodo reportado.

**SALDOS POR MONEDA, CONVERTIDOS A DÓLARES USA
(Aplicable a las secciones B -pasivos- y E -activos- de esta encuesta)**

En estas secciones se pide clasificar, según moneda, el saldo final de la columna E (Dólar USA, Euro, Yen y Nuevos Soles), pero expresado en miles de US dólares. En tal sentido, se deben tomar en cuenta los siguientes conceptos.

Moneda de declaración: Es la moneda a emplear para declarar los montos en la Sección B y E de esta encuesta. Se pide convertir todas las monedas y declararlas en Dólares USA (en miles), pero clasificando los montos en la columna que corresponda (Dólar USA, Euro, Yen y Nuevos Soles) .

Moneda de transacción: es la moneda original, la que se emplea en pagar un adeudado o cobrar una cuenta del activo (cobranzas). En caso que la deuda o activo estuviesen denominados originalmente en moneda nacional, pero cuyo pago se hace en m/e, el saldo deberá declararse en la moneda del pago.

MEMO: DEUDA EXTERNA POR PRÉSTAMOS, BONOS U OTROS PASIVOS DE LARGO PLAZO

Calendario de Pagos futuros del principal pendiente a fines del periodo reportado

El calendario puede sumar un monto igual o menor que el saldo a fines del periodo actual.

Descripción de columnas

A continuación se describen las columnas de esta sección y su relación entre ellas:

Columna A

Saldo a fines del período anterior

Valor del adeudado o pasivo a fines del período anterior. Representa el saldo inicial del reporte. No incluye intereses futuros. Incluye intereses vencidos no pagados.

Columna B

Desembolsos (columna B)

Créditos recibidos por la empresa residente, de terceros no residentes, o cualquier otra transacción que incrementa los pasivos con no residentes. Excluye variaciones que no corresponden a transacciones, como del tipo de cambio por ejemplo.

Columna C

Amortización

Reembolso del principal, realizado por la empresa residente, a favor de terceros no residentes (acreedores) o cualquier otra transacción que disminuye los pasivos con no residentes. Excluye variaciones que no corresponden a transacciones, como del tipo de cambio por ejemplo.

Columna D

Variaciones por tipo de cambio ú otros (+,-) (columna D)

Registra el efecto de las variaciones del tipo de cambio, que conllevan, a su vez, a variaciones del saldo adeudado expresado en dólares. Dicho registro puede ser de signo positivo o negativo, según el efecto haya sido de aumentar o disminuir dicho saldo adeudado. Se podrá agregar cualquier ajuste de otra naturaleza, diferente de desembolsos y amortizaciones, pero necesario para cuadrar el saldo final.

Columna E

Saldo a fines del período actual

Valor del adeudado a fines del período actual . Representa el saldo final del reporte. Su valor debe cumplir con la relación siguiente:

(E) Saldo a fines del período actual = Saldo a fines del periodo anterior (A) + desembolsos (B) - amortizaciones (C) + variaciones por tipo de cambio ú otros(D).

Columna F

Intereses pagados (F)

Registra el monto de los intereses efectivamente pagados.

Columna G

Intereses devengados (G)

Registra el monto de los intereses devengados..

Capitalizaciones de deuda ¿cómo se registran?

Si la capitalización tuviese lugar en el período que se reporta, se procederá a amortizar el monto correspondiente, en la columna C de la Sección B rebajando así la deuda, más un registro adicional, de contrapartida, en aportes de capital de la Sección C (hoja Patrimonio).

Tipo de cambio

Para la conversión de la m/e diferente del dólar US, véase las indicaciones dadas en Generalidades.

(Hoja "Patrimonio" del formulario electrónico)

Sección C

Patrimonio, Estructura Accionaria y Flujos de Capital

Esta sección se aplica a empresas residentes que con participación extranjera en su capital pagado, en cualquiera de los periodos de la encuesta. La información podrá reportarse en Nuevos Soles o en Dólares US, si es que la empresa lleva contabilidad en dicha moneda; la moneda elegida deberá estar claramente indicada en el formulario.

Tipo de cambio aplicable (t/c):

Para las operaciones realizadas originalmente en una moneda extranjera diferente del dólar US se recomienda ver las instrucciones dadas en Generalidades. Si la empresa decide reportar en Nuevos Soles, los aportes originales en dólares deberán convertirse a soles con el t/c de la hoja Activos del formulario electrónico.

160 I. PATRIMONIO TOTAL DE LA EMPRESA (Saldo al cierre de cada año)

Registra el saldo del patrimonio al cierre de cada año. Debido a que en el país actualmente ya no se emplean los valores ajustados, registre el saldo a valores históricos desde donde sea posible. Excluya cualquier cuenta por pagar a la matriz que la empresa residente contabiliza fuera del patrimonio, de acuerdo con las normas contables nacionales.

170 II. ACCIONES COMUNES PAGADAS, CON DERECHO A VOTO: ESTRUCTURA (PORCENTAJE)

Divida a los accionistas en dos grandes grupos: no residentes y residentes. El grupo de no residentes, a su vez, se divide en inversionistas directos y resto.

171 Inversionistas no residentes

Registra el porcentaje de acciones pagadas, con derecho a voto, en poder de inversionistas no residentes a fines de cada período.

172 Inversionistas directos

Suma de la participación porcentual que tiene cada inversionista directo no residente, a fines de cada período.

Definición de Inversionista directo

Es toda empresa o particular (o grupo asociado de empresas o particulares) que posee -incluyendo la propiedad combinada del grupo asociado- el 10 por ciento o más de participación de las acciones comunes pagadas con derecho a voto. Una empresa puede ser propiedad de más de un inversionista directo. El concepto es aplicable a los no residentes, propietarios de empresas residentes (códigos 172 y 182 del formulario) y a los residentes, propietarios de empresas no residentes (ver sección F, código 501).

173 Resto

Suma de la participación porcentual de los inversionistas extranjeros que no son calificados como inversionistas directos.

Definición de Resto (inversionistas no directos)

Comprende a los inversionistas propietarios que, individualmente, poseen menos del 10 por ciento de acciones comunes pagadas con derecho a voto.

174 Inversionistas residentes

Registra la suma de la participación de todos los inversionistas residentes.

180 III. FLUJOS DEL CAPITAL

Registra el monto de los flujos de capital, divididos entre accionistas no residentes (extranjeros) y residentes. Se debe incluir, además de los recursos nuevos o retiros de capital, cualquier recomposición de la propiedad, aunque ello no signifique recursos nuevos para la empresa. Esta recomposición corresponde a los cambios en el porcentaje de propiedad de los inversionistas no residentes (directo y no directo) y residentes.

Deberá **incluirse** las siguientes operaciones:

- Aportes nuevos al patrimonio de la empresa, en efectivo, bienes o servicios, aún cuando se registren en cuentas distintas del capital social (inicial o adicional);
- Retiros de capital.
- Compraventa de acciones/capital, entre inversionistas residentes y no residentes (recomposición) . Así, por la venta de acciones de un no residente a un residente se deberá registrar un retiro, con signo negativo, en inversionistas no residentes y, un aporte, de signo positivo, en inversionistas residentes.

- Capitalización de deudas, debiendo clasificarse en residente o no residente, según el origen del acreedor. Si la capitalización tuviese lugar en el período que se reporta, se procederá a amortizar el monto correspondiente, rebajando la deuda, más un registro adicional, de contrapartida, en aportes de capital de esta sección.
- Primas de emisión, debiendo clasificarse en residente o no residente, según su origen.

Deberá **excluirse** las siguientes operaciones:

- Préstamos de la matriz o accionistas no residentes.
- Amortización de préstamos de la matriz, en tanto no se hayan capitalizado. Sin embargo, sí se incluirá en el caso de la capitalización de deuda.
- Compraventa de acciones, cuando se da entre no residentes de la misma categoría (entre inversionistas directos o entre inversionistas no directos) o entre residentes.
- Revaluación de activos.
- Capitalización del excedente de revaluación; capitalización de aportes que previamente formaron parte del patrimonio en cuentas distintas del capital.
- Capitalización de la reexpresión de capital.
- Capitalización o retención de utilidades y reservas.
- Capitalización de las primas de emisión; capitalización / descapitalización por fusión o escisión.

181 Inversionistas no residentes

Registra la suma de los flujos de capital de los inversionistas directos y no directos, no residentes.

182 Inversionistas directos

Registra los flujos de capital transados por inversionistas no residentes, directos, con signo positivo, para la compra de acciones y negativo, para la venta. Incluya las acciones sin derecho a voto.

183 Resto

Registra los flujos de capital transados por inversionistas no residentes, no directos, con signo positivo, para la compra de acciones y negativo, para la venta. Incluya las acciones sin derecho a voto.

184 Inversionistas residentes

Registra los flujos de capital transados por los inversionistas residentes, sin distinguir su tipo (directo o no directo).

190 IV. AJUSTES PARA CONSISTENCIA DEL PATRIMONIO (+,-)

Comprende aquellos registros contables que hacen variar el patrimonio, pero que no corresponden a aportes/retiros de capital ni a utilidades, pérdidas o dividendos de la empresa, como por ejemplo: la capitalización o descapitalización por fusión o escisión; la revaluación de activos (si no ha afectado directamente el movimiento del estado de resultados del periodo) y la reexpresión de capital (si es que implica variación del patrimonio contable).

(Hoja "Utilidades" del formulario electrónico)

Sección D

Utilidades o Pérdidas de la Empresa

200 I. UTILIDADES O PÉRDIDAS, DESPUÉS DE IMPUESTOS, DEL PERÍODO CONTABLE CORRIENTE

En esta partida se pide registrar el total de utilidades generadas en cada período, sea por aquellas derivadas del giro normal de la empresa o por ganancias o pérdidas extraordinarias. La información a registrar deberá corresponder al "Estado de Resultados" de la empresa encuestada, después de impuestos. Este total se mostrará subdividido en las dos subpartidas siguientes (códigos 201 y 202).

201 Utilidades / pérdidas como resultado corriente de operaciones, después de impuestos

Registre las utilidades generadas en cada período, siempre que las mismas se relacionen con la venta de bienes o servicios producidos por la empresa, es decir, que sean resultado corriente de sus operaciones. Deberán incluirse en esta subpartida las utilidades generadas por las empresas subsidiarias, en la proporción que corresponda a la empresa reportante y en la medida que dichas utilidades formen parte del resultado corriente de sus operaciones.

EXCLUSIONES: En esta subpartida 201 se debe excluir:

- Utilidades o pérdidas por enajenación de bienes no producidos por la empresa (p.ej. edificios, maquinaria).
- Depreciación de existencias.
- Ganancias o pérdidas cambiarias.
- Ganancias o pérdidas por derivados financieros.
- Ganancias o pérdidas por revalorización de tenencias (acciones, etc.)
- Ganancias o pérdidas por revalorización o enajenación de activos fijos, de inversiones y pasivos.
- Pérdidas por la cancelación de deudas incobrables (malas deudas);
- La amortización total de gastos de investigación y desarrollo.
- Ganancias o pérdidas como resultado del cese parcial o total de actividades

202 Ganancias o pérdidas extraordinarias, después de impuestos

En esta subpartida 202 se incluye:

- Utilidades o pérdidas por enajenación de bienes no producidos por la empresa (p.ej. edificios, maquinaria).
- Depreciación de existencias.
- Ganancias o pérdidas cambiarias.
- Ganancias o pérdidas por derivados financieros.
- Ganancias o pérdidas por revalorización de tenencias (como acciones, bonos, etc.).
- Ganancias o pérdidas por revalorización o enajenación de activos fijos, de inversiones y pasivos.
- Pérdidas por la cancelación de deudas incobrables (malas deudas).
- La amortización total de gastos de investigación y desarrollo.
- Ganancias o pérdidas como resultado del cese parcial o total de actividades.

300 II. PAGO TOTAL, EN EFECTIVO, DE UTILIDADES Y DIVIDENDOS A ACCIONISTAS

Pago total, en efectivo, de utilidades y dividendos a accionistas (excluir el pago a trabajadores) sea con cargo a las utilidades del período corriente, a las acumuladas en períodos anteriores o con cargo a las utilidades futuras, si es que ello fuera posible.

Incluya la retención por el impuesto a la distribución de dividendos, es decir, debe reportarse el monto íntegro que corresponde a los accionistas.

310 III. DECLARACIÓN DE DIVIDENDOS POR LA EMPRESA

Flujos (movimiento) en la cuenta de pasivos con accionistas, cuando este concepto sea aplicable. Emplear signo positivo / negativo para el aumento / disminución de esta cuenta. Periodificar según el momento o fecha del registro contable.

(Hoja "Activos" del formulario electrónico)

Sección E**Cuentas por Cobrar Sobre el Exterior y Depósitos en M/E**

En esta sección se registra, en general, cualquier cuenta por cobrar al exterior. Se incluye, entre otros, los adelantos en efectivo, el valor de exportaciones financiadas, servicios otorgados con pago diferido, depósitos en el exterior, entre otros. La distinción entre largo y corto plazo es la misma que la establecida para los pasivos (véase Sección B).

A continuación, se describe la relación entre las columnas de esta sección.

Descripción de Cuentas

400	I/ II: CUENTAS POR COBRAR (largo y corto plazo)
410	
401	Matriz
411	
	Activos de la empresa residente frente a su matriz o accionistas no residentes, por préstamos otorgados en efectivo, entrega de bienes o servicios con pago diferido (con o sin plazo definido), adelantos, etc. Clasifique según corresponda, en largo o corto plazo.
402	Filiales
412	
	Cuentas por cobrar que la empresa residente tiene con otras empresas no residentes con las que comparte la misma matriz o accionistas no residentes, o con empresas filiales establecidas en el exterior por la propia empresa residente.
403	Clientes (incluye adelantos entregados a Proveedores)
413	
	Bienes y servicios, con pago diferido, entregados directamente a clientes extranjeros. Se incluye los adelantos en efectivo, entregados por la empresa residente a proveedores extranjeros, por productos en elaboración o por elaborar.
404	Resto
414	
	Corresponde a cualquier otra cuenta por cobrar con terceros, no residentes, no clasificada en las categorías anteriores.

420 III. CUENTAS POR COBRAR POR BONOS, NOTAS DE CRÉDITO Y SIMILARES EMITIDOS POR NO RESIDENTES

Comprende las operaciones con bonos y otros similares, emitidos por empresas o entidades no residentes y adquiridos por empresas residentes. Así, la empresa residente deberá reportar la adquisición de bonos, de primera emisión o del mercado secundario, como un desembolso. En sentido inverso, cuando la empresa residente se desprende de tales bonos se registrará una amortización. El flujo de intereses, cobrados o devengados, deben registrarse en las columna F y G, respectivamente.

Bonos y otros emitidos en el mercado local por no residentes

Se debe incluir también a los bonos, en moneda nacional (m/n) o moneda extranjera (m/e), emitidos en el mercado local por entidades o empresas no residentes, tales como la CAF, la IFC, etc. Los bonos en m/n deberán convertirse a dólares US\$, empleando para ello los tipos de cambio (t/c) de la hoja Activos: el t/c promedio, para el caso de los flujos y el t/c de fines de período, para los saldos.

Sección F

Depósitos en Moneda Extranjera

430 IV. DEPÓSITOS Y RECURSOS EN MONEDA EXTRANJERA

En la casilla 431 registre los depósitos que la empresa residente encuestada mantiene en el exterior; en la casilla 432, los recursos en M/E que la empresa mantiene en el país depositados en entidades del sistema financiero nacional.

Si la empresa no pudiera reconstruir los flujos brutos por depósitos nuevos (aumentos) o retiros (disminuciones), se recomienda registrar, como desembolso, el flujo neto que arroja la diferencia entre los saldos, si dicha diferencia fuese positiva; y, como amortización, en caso contrario.

Descripción de columnas

A continuación se describen las columnas de esta sección y su relación entre ellas:

Columna A

Saldo a fines del período anterior

Valor del saldo por cobrar a fines del período anterior . Representa el saldo inicial del reporte.

Columna B

Desembolsos

Créditos otorgados, por la empresa residente, a terceros no residentes. Comprende toda transacción que aumenta las cuentas por cobrar a no residentes, incluidos los depósitos en el exterior. Excluye variaciones que no corresponden a transacciones, como del tipo de cambio por ejemplo.

Columna C

Amortización

Reembolso del principal, realizado por terceros no residentes, a favor de la empresa residente acreedora (empresa reportante). Comprende toda transacción que disminuye las cuentas por cobrar a no residentes, incluidos los depósitos en el exterior. Excluye variaciones que no corresponden a transacciones, como del tipo de cambio por ejemplo.

Columna D

Variaciones por tipo de cambio ú otros (+,-) (columna D)

Registra los montos afectados por las variaciones del tipo de cambio, que conllevan, a su vez, a variaciones del saldo por cobrar en dólares. Dicho registro puede ser de signo positivo o negativo, según el efecto haya sido de aumentar o disminuir el saldo por cobrar. Se podrá agregar cualquier ajuste de otra naturaleza, diferente de desembolsos y amortizaciones, y que sea necesario para cuadrar el saldo final.

Columna E

Saldo a fines del período actual

Valor del adeudado a fines del período actual . Representa el saldo final del reporte. Su valor debe cumplir con la relación siguiente:

(E) Saldo a fines del período actual = Saldo a fines del periodo anterior (A) + desembolsos (B) - amortizaciones (C) + variaciones por tipo de cambio ú otros (D).

Columna F (Intereses)

Intereses cobrados

Registra el monto de los intereses efectivamente cobrados. No se requiere de los intereses por depósitos de moneda extranjera en el país.

Columna G

Intereses devengados (G)

Registra el monto de los intereses ganados devengados. Se recomienda efectuar los cálculos necesarios para estimar los intereses, si acaso no fuese posible contar de manera directa con los datos. No se requiere de los intereses por depósitos de moneda extranjera en el país.

Tipo de cambio

Para la conversión de la m/e diferente del dólar US, véase las indicaciones dadas en Generalidades.

SALDOS POR MONEDA, CONVERTIDOS A DÓLARES USA (Aplicable a las secciones B -pasivos- y E -activos- de esta encuesta)

En estas secciones se pide clasificar, según moneda, el saldo final de la columna E (Dólar USA, Euro, Yen y Nuevos Soles), pero expresado en miles de US dólares. En tal sentido, se deben tomar en cuenta los siguientes conceptos.

Moneda de declaración: Es la moneda a emplear para declarar los montos en la Sección B y E de esta encuesta. Se pide convertir todas las monedas y declararlas en Dólares USA (en miles), pero clasificando los montos en la columna que corresponda (Dólar USA, Euro, Yen y Nuevos Soles) .

Moneda de transacción: es la moneda original, la que se emplea en pagar un adeudado o cobrar una cuenta del activo (cobranzas). En caso que la deuda o activo estuviesen denominados originalmente en moneda nacional, pero cuyo pago se hace en m/e, el saldo deberá declararse en la moneda del pago.

(Hoja "Activos" del formulario electrónico)

Sección G
Acciones y Otras Participaciones de Capital
en Empresas del Exterior y Utilidades

Descripción de Cuentas

501 Inversionista directo y resto

502

La definiciones de inversionista directo y no directo son las mismas que las dadas en la Sección C, pero en este caso son aplicables a la propiedad de la empresa residente (reportante) sobre empresas no residentes.

Descripción de columnas

Columna A

Saldo a fines del período anterior

Valor contable de las inversiones en acciones o participaciones de capital a fines del período anterior . Representa el saldo inicial del reporte.

Columna B

Transacciones (aumento +, disminución -)

Registra, con signo positivo, las adquisiciones o aportes de capital y, con signo negativo, las ventas o retiros de capital. Así, el registro en la columna B corresponderá a una cifra neta, positiva o negativa. Incluye las utilidades retenidas del periodo (movimiento).

Columna C

Otras variaciones (columna C)

Registra las variaciones en el valor de las tenencias que no son resultado de compras o ventas, sino más bien, de variaciones en el tipo de cambio o en la valorización del activo en cuestión.

Columna D

Saldo a fines del período actual

Valor contable de las inversiones en acciones o participaciones de capital a fines del período anterior . Representa el saldo final del reporte.

(D) Saldo a fines del periodo actual = Saldo a fines del periodo anterior (A) + transacciones (B) + otras variaciones (C).

Columna E

Utilidades corrientes

Registre las utilidades corrientes generadas en el período por la participación de la empresa residente en la empresa no residente (es decir, la porción de las utilidades de la empresa en el exterior que le corresponde a la empresa residente).

Columna F

Utilidades cobradas

Registre las utilidades o dividendos efectivamente cobrados durante el período por la empresa residente encuestada debido a su participación en empresas del exterior.

(Hoja "EmpRelac" del formulario electrónico)

Sección H

Otras empresas residentes relacionadas

En esta sección se solicita consignar la razón social y el número telefónico de las empresas residentes que mantienen algunos de los siguientes vínculos con su empresa:

- 1) Tipo 1: Empresa propietaria, tiene propiedad parcial o total de la empresa encuestada (incluir *holdings*).
- 2) Tipo 2A: empresa subsidiaria, que es de propiedad directa de la empresa encuestada
Tipo 2B: empresa subsidiaria, que es de propiedad indirecta de la empresa encuestada.
- 3) Tipo 3A: empresa no subsidiaria directa, de propiedad directa de la empresa encuestada.
Tipo 3B: empresa no subsidiaria directa, de propiedad indirecta de la empresa encuestada.
- 4) Tipo 4A: empresa fusionada con o absorbida por la empresa encuestada.
Tipo 4E: empresa escindida de la empresa encuestada.
- 5) Tipo 5: Contrato asociativo, empresa que tuvo un contrato asociativo con la empresa encuestada (*joint venture*, consorcio o de participación).
- 6) Tipo 6: Empresa ligada, empresa que comparte un propietario común, total o parcial, con la empresa encuestada.

(Hoja "Consistencia" del formulario electrónico)

Sección I

Plantilla de Consistencia del Patrimonio

En esta sección se hace la consistencia entre la variación del patrimonio (variación de los saldos reportados en la hoja Utilidades) y sus fuentes de variación, como son los aportes de capital y ajustes (hoja Patrimonio), los movimientos de utilidades, dividendos y su declaración (reportados en la hoja Activos).

La prueba de consistencia se muestra en la rubro *III. Diferencia* de la hoja "Consistencia". Si dicha línea es de valor cero, las variables declaradas en la hoja Patrimonio y la hoja Utilidades son consistentes, es decir, la variación del patrimonio está completamente sustentada.

En caso contrario, cuando la línea III no sume cero, se deberá llenar el *Anexo: Estado de Cambios en el Patrimonio Neto*. Ello con la finalidad de facilitar la corrección del reporte (su llenado permitirá hallar el origen de la inconsistencia). Una vez corregidos los datos, la línea III referida anteriormente deberá ser cero.

Nota:

El *Anexo: Estado de Cambios en el Patrimonio Neto* no necesita ser llenado si los datos logran pasar la prueba de consistencia (línea III igual a cero).

Sección J

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Llenar esta sección siempre que haya resultado aplicable la Sección C.

Se pide ingresar la información de las diferentes partidas que explican los cambios o variación del patrimonio neto. Ello permitirá una mejor consistencia e identificación de los movimientos que deben ir reportados en las secciones relacionadas con el patrimonio, aportes, retiros de capital, utilidades, dividendos pagados y por pagar a los accionistas (Secciones C y D del formulario).